Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1889 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 10/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA- AD REFERÉNDUM- ID 308.987, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL." ----------

Asunción, 21 de junio del 2016

VISTO: El informe de fecha 17 de junio del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 10/2016, para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza-Ad Referéndum – ID 308.987, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente licitación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 10/2016, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA- AD REFERÉNDUM", a la siguiente firma: **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con **RUC N° 80022417-5,** por un monto total de guaraníes doscientos setenta y nueve millones ciento treinta mil novecientos **(₲ 279.130.900),** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1889 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 10/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA- AD REFERÉNDUM- ID 308.987, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL." ----------

Asunción, 21 de junio del 2016

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Concurso de Ofertas LCO N° 10/2016, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA-AD REFERÉNDUM", a la siguiente firma: **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con **RUC N° 80022417-5,** por un monto total de guaraníes doscientos setenta y nueve millones ciento treinta mil novecientos **(₲ 279.130.900),** para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

								PAPELERA GUAIRÁ S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	44121621-001	ALMOHADILLA	JAPAN	BRASIL	60	UNIDAD	UNIDAD	16.850	1.011.000
2	44121621-001	ALMOHADILLA	JAPAN	BRASIL	60	UNIDAD	UNIDAD	16.850	1.011.000
3	44122011-020	ARQUIPELES	RIOPEL	PARAGUAY	2000	UNIDAD	UNIDAD	9.500	19.000.000
4	44122015-008	BIBLIORATO	RIOPEL	PARAGUAY	5000	UNIDAD	UNIDAD	8.100	40.500.000
5	44122015-001	BIBLIORATO	RIOPEL	PARAGUAY	5000	UNIDAD	UNIDAD	8.100	40.500.000
6	44121704-001	BOLIGRAFOS	BIC	BRASIL	1000	UNIDAD	UNIDAD	1.100	1.100.000
7	44121704-001	BOLIGRAFOS	BIC	BRASIL	1000	UNIDAD	UNIDAD	1.100	1.100.000
8	44121704-001	BOLIGRAFOS	BIC	BRASIL	100	UNIDAD	UNIDAD	1.100	110.000
9	44121704-001	BOLIGRAFOS	BIC	BRASIL	1000	UNIDAD	UNIDAD	1.100	1.100.000
10	44121804-002	BORRADOR	ARTESCO	PERÚ	500	UNIDAD	UNIDAD	2.700	1.350.000
11	60121535-002	BORRADOR	MEMORIS	CHINA	2000	UNIDAD	UNIDAD	1.460	2.920.000
12	44101801-002	CALCULADORAS	CASIO	CHINA	50	UNIDAD	UNIDAD	135.000	6.750.000
13	44122107-001	CARGA	FOSKA	CHINA	1000	UNIDAD	UNIDAD	1.150	1.150.000
14	44122107-001	CARGA	FOSKA	CHINA	1000	UNIDAD	UNIDAD	4.000	4.000.000
15	31201610-011	CARGA DE SILICONA	IMP	CHINA	200	UNIDAD	UNIDAD	3.600	720.000
16	44122011-011	CARPETAS	RIOPEL	PARAGUAY	3000	UNIDAD	UNIDAD	1.010	3.030.000

Visión: Institucion líder e innovadora en formación y capacitación profesional en el país,y reconocida internacionalmente.

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Ana González
Secretaria General
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1889 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 10/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA- AD REFERÉNDUM- ID 308.987, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL." ----------

Asunción, 21 de junio del 2016

								PAPELERA GUAIRÁ S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
17	31201512-001	CINTA ADHESIVA	DE	PARAGUAY	1200	UNIDAD	UNIDAD	5.990	7.188.000
18	31201512-001	CINTA ADHESIVA	POLOS	BRASIL	200	UNIDAD	UNIDAD	590	118.000
19	44122104-002	CLIPS	FOSKA	CHINA	60	CAJAS	CAJAS	3.450	207.000
20	44122104-001	CLIPS	FOSKA	CHINA	30	CAJAS	CAJAS	1.300	39.000
21	44121802-002	CORRECTOR, LIQUIDO	SONI	INDIA	500	UNIDAD	UNIDAD	1.700	850.000
22	60121108-016	CUADERNOS	ACCIÓN	PARAGUAY	50	UNIDAD	UNIDAD	9.100	455.000
23	44121612-003	CUTTER	ALAMO	CHINA	100	UNIDAD	UNIDAD	3.700	370.000
24	44122120-001	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION	LASSANE	BRASIL	500	UNIDAD	UNIDAD	430	215.000
25	44122120-001	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION	LASSANE	BRASIL	500	UNIDAD	UNIDAD	900	450.000
26	44122120-001	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION	LASSANE	BRASIL	500	UNIDAD	UNIDAD	330	165.000
27	44121706-001	LÁPIZ DE PAPEL	BIC	BRASIL	50	UNIDAD	UNIDAD	700	35.000
28	44121706-001	LÁPIZ DE PAPEL	DUSON	CHINA	50	UNIDAD	UNIDAD	990	49.500
29	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL	DUSON	CHINA	2000	UNIDAD	UNIDAD	990	1.980.000
30	44121620-9999	LUPA	MAPPED	FRANCIA	30	UNIDAD	UNIDAD	24.000	720.000
31	44121708-006	MARCADOR	SONI	INDIA	500	UNIDAD	UNIDAD	1.990	995.000
32	44121708-006	MARCADOR	SONI	INDIA	500	UNIDAD	UNIDAD	1.990	995.000
33	44121708-006	MARCADOR	SONI	INDIA	500	UNIDAD	UNIDAD	1.990	995.000
34	44121708-002	MARCADOR	ARTESCO	PERÚ	50	UNIDAD	UNIDAD	4.100	205.000
35	44121708-002	MARCADOR	ARTESCO	PERÚ	50	UNIDAD	UNIDAD	4.100	205.000
36	44121708-002	MARCADOR	ARTESCO	PERÚ	50	UNIDAD	UNIDAD	4.100	205.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1889 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 10/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA- AD REFERÉNDUM- ID 308.987, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL." ----------

Asunción, 21 de junio del 2016

								PAPELERA GUAIRÁ S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
37	44121708-002	MARCADOR	ARTESCO	PERÚ	50	UNIDAD	UNIDAD	4.100	205.000
38	43202005-009	MEMORIA USB	MAXELL	CHINA	30	UNIDAD	UNIDAD	105.000	3.150.000
39	43202005-010	MEMORIA USB	MAXELL	CHINA	30	UNIDAD	UNIDAD	160.000	4.800.000
40	43202005-009	MEMORIA USB	MAXELL	CHINA	30	UNIDAD	UNIDAD	290.000	8.700.000
41	44101716-001	PERFORADORA	FOSKA	CHINA	100	UNIDAD	UNIDAD	16.000	1.600.000
42	44101716-001	PERFORADORA	FOSKA	CHINA	500	UNIDAD	UNIDAD	49.000	24.500.000
43	31201610-010	COLA VINILICA	COLAFLEX	PARAGUAY	250	UNIDAD	UNIDAD	3.300	825.000
44	31201610-010	COLA VINILICA	COLAFLEX	PARAGUAY	250	UNIDAD	UNIDAD	8.990	2.247.500
45	44111509-003	PORTA LAPICES	ARTESCO	PERÚ	100	UNIDAD	UNIDAD	11.000	1.100.000
46	44111509-004	PORTA CLIPS	FOSKA	CHINA	500	UNIDAD	UNIDAD	3.300	1.650.000
47	44111509-004	PORTA CLIPS	ARTESCO	PERÚ	500	UNIDAD	UNIDAD	11.500	5.750.000
48	44121615-001	PRESILLADORA	MASTERPRINT	BRASIL	500	UNIDAD	UNIDAD	85.000	42.500.000
49	44121615-001	PRESILLADORA	FOSKA	CHINA	4	UNIDAD	UNIDAD	8.500	34.000
50	44121624-001	REGLA	ARTESCO	PERÚ	6	UNIDAD	UNIDAD	6.500	39.000
51	44121624-001	REGLA	HITONE	BRASIL	1000	UNIDAD	UNIDAD	990	990.000
52	44121624-001	REGLA CURVAS ASTRE	IMP	BRASIL	20	UNIDAD	UNIDAD	35.000	700.000
53	44121624-001	REGLA L	IMP	BRASIL	6	UNIDAD	UNIDAD	4.900	29.400
54	44121624-001	REGLAS	ARTESCO	PERÚ	50	UNIDAD	UNIDAD	4.900	245.000
55	44121624-001	REGLAS	STALLO	BRASIL	50	UNIDAD	UNIDAD	8.500	425.000
56	60121526-003	REPUESTO PARA LAPICERA	PARKER	UNITED KINGDOM	100	UNIDAD	UNIDAD	17.000	1.700.000
57	60121526-003	REPUESTO PARA LAPICERA	PARKER	UNITED KINGDOM	100	UNIDAD	UNIDAD	17.000	1.700.000

Visión: Institucion lider e innovadora en formación y capacitacion profesional en el país,y reconocida internacionalmente.

ES CONFORME AL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1889 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 10/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA- AD REFERÉNDUM- ID 308.987, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL." ----------

Asunción, 21 de junio del 2016

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	
								PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
58	60121526-003	REPUESTO PARA LAPICERA	PARKER	UNITED KINGDOM	100	UNIDAD	UNIDAD	17.000	1.700.000
59	60121526-003	REPUESTO PARA LAPICERA	PARKER	UNITED KINGDOM	100	UNIDAD	UNIDAD	17.000	1.700.000
60	44122008-001	SEPARADORES	INDEX	CHINA	2000	UNIDAD	UNIDAD	5.900	11.800.000
61	44122008-001	SEPARADORES	INDEX	CHINA	2000	UNIDAD	UNIDAD	9.500	19.000.000
62	44121618-001	TIJERA	ALAMO	CHINA	50	UNIDAD	UNIDAD	4.950	247.500
									279.130.900

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP